

ANEXO I

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD
Dirección General de Economía Circular
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
Proyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>La economía circular se define como un modelo en el que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantiene en la economía durante el mayor tiempo posible, y en la que se reduce al mínimo la generación de residuos, alejándonos del vigente modelo económico lineal <i>extraer-producir-consumir-tirar</i>.</p> <p>La transición hacia una economía circular, contribuirá a avanzar en la descarbonización de nuestra economía, hacerla más sostenible y competitiva, a la conservación de los recursos naturales y a generar empleo verde en nuestra Región.</p> <p>Alcanzar ese objetivo aconseja un marco legislativo propio de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la economía circular, destinado a establecer las bases fundamentales que acometan de modo transversal la transición hacia un modelo socioeconómico y productivo más responsable y eficiente en el uso de los recursos, basado en las denominadas 7R (Reciclar, Recuperar, Rediseñar, Reducir, Reutilizar, Renovar y Reparar), con especial énfasis en la prevención de generación de residuos.</p> <p>La nueva Ley ha de incluir los principios de la economía circular en el sistema productivo de la Comunidad de Madrid, y dotará a todos los agentes de la Región, incluidos los ciudadanos, de herramientas para abordar este reto.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>El marco legislativo propuesto refleja los elementos principales de la economía circular, entre ellos, el ciclo de vida de los productos y materiales, los ámbitos y sectores prioritarios, y la repercusión en la competitividad, la innovación y el empleo, en línea con los planes europeo y español. La Ley servirá de base para la transición hacia el nuevo paradigma a través de la definición de las medidas necesarias y el fomento de la participación efectiva de todos los agentes implicados en el desarrollo de la economía circular en la Comunidad de Madrid.</p>



Objetivos	
La norma persigue favorecer el desarrollo económico sostenible, además de la protección, conservación y disfrute del medio ambiente del territorio de la Comunidad de Madrid, minimizando la generación de residuos y maximizando el uso racional de los recursos productivos, además de fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	
Posibles soluciones alternativas	
Se han estudiado otras alternativas y se ha concluido que, puesto que la pretensión es establecer objetivos y medidas concretas de obligado cumplimiento para los agentes económicos y ciudadanos, logrando así la implantación de un modelo de economía circular, la alternativa más adecuada es a través de la elaboración de un texto de rango legal y la posterior aprobación de una estrategia de desarrollo.	
Fecha: 5 de octubre de 2021	
Firma:	
El Viceconsejero de Medio Ambiente y Agricultura	La Directora General de Economía Circular
Fdo.: Mariano González Sáez	Fdo.: Cristina Aparicio Maeztu

